

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 309 Sábado 26 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 53421

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **38565** TOLEDO

- D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Toledo por el presente hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 727/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0027010, se ha dictado en fecha 17-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Cooperativa Limitada de Consumo La Espiga con C.I.F. nº F-45038957, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Puebla de Almoradiel, c/ Joropo, nº 10.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Marcos Alvarez Garcia con N.I.F. 03856529-G quién aceptó el cargo en fecha 17-12-2015, con domicilio postal en Avda. de la Legua, nº 5 Ofic. 11 45004-TOLEDO y dirección electrónica concursal.marcos@univeraudit.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 17 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A150056168-1